



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“TUS PUNTOS POR CRÉDITOS PROMOCIONALES” – 31/2026**  
**CASINO MARINA DEL SOL OSORNO**

**1. Antecedentes Generales**

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“TUS PUNTOS POR CRÉDITOS PROMOCIONALES” – 31/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “MDS Club” de Casino Marina del Sol, en donde participan todas las categorías, optar de los beneficios de la promoción denominada **“TUS PUNTOS POR CRÉDITOS PROMOCIONALES” – 31/2026**. Esta promoción será válida desde el **lunes 27 de abril de 2026**, la cual consiste en entregar créditos promocionales a aquellos socios que tengan un mínimo de 6.000 puntos disponibles para canje y que deseen canjearlos por créditos promocionales, según tabla establecida para canje y horarios.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno y en su página web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **“TUS PUNTOS POR CRÉDITOS PROMOCIONALES” – 31/2026** se encontrará vigente todos los días a partir del lunes 27 de abril de 2026, con vigencia indefinida, y hasta que Casino Marina del Sol Osorno estime conveniente su término, lo cual será debidamente informado a la Superintendencia de Casinos de Juego mediante carta conductora. La promoción estará disponible para su canje en todo horario, a excepción de aquellos períodos en que se encuentren vigentes otras promociones que contemplen la entrega de créditos promocionales, según lo indicado en el presente documento. En este contexto, el canje de esta promoción se encontrará suspendido durante la vigencia de promociones tales como: “La Casa Invita Diamond y Olimpo”, “La Casa Invita Platinum”, “Gold Days”, “Silver Days”, “Jueves de Locura”, “El Domingo: Todos Juegan, Todos Ganan”, así como cualquier otra promoción de naturaleza similar. Asimismo, esta promoción no es acumulable con otras promociones, tales como “Remata Tu Viernes x2” u otras vigentes.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción.**

3.1. Para participar en la promoción de entrega de créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años.
- Pertener club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol.
- Cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.



- El máximo de canje de puntos por socios será de \$100.000 créditos promocionales por jornada.

Esta promoción está dirigida a todos los socios de MDS Club que, jugando con su tarjeta en máquinas de azar o mesas de juego, hayan acumulado puntaje y deseen descargar dicho puntaje como créditos promocionales, los cuales podrán ser utilizados en las máquinas de azar habilitadas de Casino Marina del Sol Osorno, las cuales se encuentran marcadas visiblemente dentro del Salón de Juegos.

3.2. Para la carga de créditos promocionales, cada cliente que cumpla con el puntaje establecido en las presentes bases legales podrá activar el canje de puntos por créditos promocionales, el cual podrá ser efectuado directamente en la máquina de juego o gestionado a través del mesón de Servicio al Cliente, según disponibilidad operativa del casino. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. El máximo de canje de puntos por socios será de \$100.000 créditos promocionales por jornada.

La tabla de conversión de puntos por créditos promocionales se adjunta a continuación

Puntos de Canje	Créditos Promocionales
6.000 puntos	3.000 créditos promocionales
10.000 puntos	5.000 créditos promocionales
20.000 puntos	10.000 créditos promocionales

Atendido que la presente promoción no es acumulable con otras promociones que contemplen la entrega de créditos promocionales, sujetas a horarios determinados, tales como “Gold Days”, “Silver Days”, “La Casa Invita” en sus distintas categorías, “Jueves de Locura”, “El Domingo: Todos Juegan, Todos Ganan”, u otras de naturaleza similar, el canje de puntos por créditos promocionales se encontrará sujeto a las condiciones de no acumulabilidad y suspensión establecidas en el numeral 2 de las presentes bases, **siendo restablecido automáticamente una vez finalizada la vigencia de dichas promociones.**

#### **4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción**

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

#### **5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 3.2 de las presentes bases serán cargados directamente en las máquinas de juego o entregados directamente en el mesón de atención al cliente (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en



que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

#### **6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigentes, en su caso, **ambos documentos en soporte físico.**

#### **7. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com) sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

#### **8. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:



- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente<sup>1</sup>.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

## **9. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).

## **10. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MdS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

## **12. Anexos**

---

<sup>1</sup> Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República



Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com) .

**CASINO MDS OSORNO**  
**ABRIL 2026**